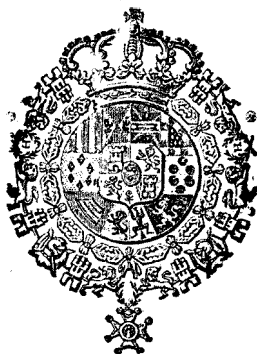


BOLETIN



OFICIAL

DE VENTAS DE BIENES NACIONALES

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO.

Se suscribe á este periódico en Toledo, calle de Juan Labrador, núm. 15, imprenta.—Los suscritores de esta capital pagarán 16 rs. al mes, por medio año 90, por año 170, llevado á domicilio.—Los de fuera 60 rs por trimestre, 110 por medio año y 200 por año, franco de porte.

PROVINCIA DE TOLEDO.

Por disposicion del Sr. Gobernador civil de esta provincia, y en virtud de las leyes de 1.º de mayo de 1855, 11 de julio de 1856 é instrucciones para su cumplimiento, se sacan á pública subasta en el dia y hora que se dirán las fincas siguientes:

Remate para el dia 18 de octubre de 1864 y hora de las once de su mañana en las Casas Consistoriales, ante el Sr. Juez de primera instancia D. Rafael de la Puente y Falcon y Escribano D. Gregorio Carrasco.

BIENES DEL ESTADO.

MENOR CUANTÍA.

Clero.—Partido de Navahermosa.—Rústicas.

Pueblo de Ventas con Peña-Aguilera.

Número 9754 del inventario.—Una tierra en término de Ventas con Peña-Aguilera, procedente del Clero, al sitio de Val de Higuera, consta de 5 fanegas, ó sean 2 hectáreas, 54 áreas, 90 centiáreas, 67 decímetros y 10 centímetros, de segunda clase: linda por N. con tierra de Miguel Albarran, O. con la del Clero, M. con la tierra ó cercado de Tomás Ramirez, y P. con cercado de

D. Leonardo Arroyo: ha sido tasada en renta en 50 rs., en venta 200: segun la Administracion la lleva en arriendo en union de otras Eustaquio Ramirez, se capitaliza por la que la han fijado los peritos en 675: por la que se subasta.

Número 9755 del inventario.—Otra tierra en dicho término y de igual procedencia, al sitio de Canto de San Gregorio, consta de 1 fanega, ó sean 46 áreas, 98 centiáreas, 13 decímetros y 42 centímetros, de tercera clase: linda por N. con camino que va al Molino, O. con huerta que trae Francisco Gomez de Victor, M. con tierra de Tomás Ramirez, y P. con la de Eugenio Ruiz: ha sido tasada en renta en 5 rs., en venta 40: segun la Administracion la lleva en arriendo en union de otras Tomás Ramirez, por cuya razon se capitaliza por la que la han fijado los peritos en 112 rs. 50 cénts., por que se subasta.

Número 9756 del inventario.—Otra tierra en dicho término y de igual procedencia, al sitio del camino del Molino Cercadillo, que consta de 2 fanegas del marco de Toledo, ó sean 93 áreas, 96 centiáreas, 26 decímetros y 84 centímetros, de tercera clase: linda por N. con tierra de Marmerto Gomez, O. con la del Clero, M. con camino que va al Molino, y P. con tierra de Antonio Medina: ha sido tasada en renta en 8 rs., en venta 60: segun la Administracion la lleva en arriendo en union de otras Manuel de la Vega, por cuya razon se capitaliza por la que la han fijado los peritos en 180, por que se subasta.

Número 9757 del inventario.—Otra tierra en

dicho término y de igual procedencia, al sitio del Morrillo, de haber 12 fanegas, ó sean 5 hectáreas, 63 áreas, 77 centiáreas, 61 decímetros y 4 centímetros, de tercera clase: linda por N. con tierra de Cándido Parrilla, M. con la de Pedro Gomez, O. con camino que va de San Pablo, y P. con el mismo Parrilla: ha sido tasada en renta en 50 rs., en venta 240: segun la Administracion la lleva en arriendo en union de otras Marcelo Carrobles, por cuya razon se capitaliza por la que la han fijado los peritos en 1125, por que se subasta.

Número 9758 del inventario.—Otra tierra en dicho término y de igual procedencia, al sitio de la Zarcita, de 1 fanega, ó sean 46 áreas, 98 centiáreas, 13 decímetros y 42 centímetros, de primera clase: linda por N. con camino que va al Pocito, O. con el Pocito, M. con el Pozo de la Aguinalda, y P. con corral de Manuel de Vega: ha sido tasada en renta en 20 rs., en venta 200: segun la Administracion la lleva en arriendo en union de otras el Administrador del Clero, por cuya razon se capitaliza por la que la han fijado los peritos en 450, por que se subasta.

Número 9759 del inventario.—Otra tierra en dicho término y de igual procedencia, al sitio de la Mesilla, de haber 9 fanegas del marco de Toledo, ó sean 4 hectáreas, 22 áreas, 85 centiáreas, 20 decímetros y 78 centímetros, de tercera clase: linda por N. con tierras del Clero, P. con herederos de Manuel Parrilla de Miguel, M. con otra de Francisco Cabridas, y O. con camino de la Partida: ha sido tasada en renta en 20 rs., en venta 120: segun la Administracion no consta arrendada, capitalizada en 450, por que se subasta.

Número 9760 del inventario.—Otra tierra en dicho término y de igual procedencia, al sitio del Pilar, de 1 fanega y 6 celemines del marco de Toledo, ó sean 70 áreas, 46 centiáreas, 20 decímetros y 15 centímetros, de segunda clase: linda por N., M., O. y P. con tierras de D. Leonardo Arroyo: ha sido tasada en renta en 5 rs., en venta 45: segun la Administracion la lleva en arriendo en union de otras el citado Arroyo, por cuya razon se capitaliza por la que la han fijado los peritos en 112 rs. 50 cénts., por que se subasta.

Número 9761 del inventario.—Otra tierra en dicho término y sitio, de igual procedencia, consta de 2 fanegas, ó sean 95 áreas, 96 centiáreas, 26 decímetros y 84 centímetros, de segunda clase: linda por N., P., M. y O. con tierras de D. Leonardo Arroyo: ha sido tasada en renta en 14 rs., en venta 70: segun la Administracion la lleva en arriendo en union de otras el citado Arroyo, por cuya razon se capitaliza por la que la han fijado los peritos en 315, por que se subasta.

Número 9762 del inventario.—Otra tierra

en dicho término y de igual procedencia, al sitio de Matarinos, de haber 8 fanegas del marco de Toledo, ó sean 95 áreas, 96 centiáreas, 26 decímetros y 84 centímetros, de segunda clase: linda por N. con tierra de Félix Ruiz, M. con la de Tomás Ramirez, O. con la de D. Joaquin Arroyo, y P. con la del Clero, llama Peñuela: ha sido tasada en renta en 8 rs., en venta 80: segun la Administracion la lleva en arriendo en union de otras D. Eladio Cobisa, por cuya razon se capitaliza en 180, por que se subasta.

Número 9763 del inventario.—Otra tierra en dicho término y de igual procedencia, camino de Toledo, cercado para verde, consta de 1 fanega de segunda clase, ó sean 46 áreas, 98 centiáreas, 13 decímetros y 42 centímetros: linda por N. y M. con huerta y casa de Andrés Benito, O. con camino que va á Toledo, y P. con el arroyo del pueblo: ha sido tasada en renta en 10 rs., venta 50: segun la Administracion la lleva en arriendo en union de otras Tomás Ayuso, por cuya razon se capitaliza por la renta que la han fijado los peritos en 225, por que se subasta.

Número 9764 del inventario.—Otra tierra en dicho término y de igual procedencia, al sitio de la Peñuela, de haber 5 fanegas del marco de Toledo, ó sean 2 hectáreas, 34 áreas, 20 centiáreas, 67 decímetros y 10 centímetros, de segunda clase: linda por N. con D. Leonardo Arroyo, O. con la de D. Juan Arroyo, M. con la de D. Evaristo Arroyo, y P. con la veredilla alta: ha sido tasada en renta en 20 rs., en venta 200: segun la Administracion la lleva en arriendo en union de otras Miguel Albarran, por cuya razon se capitaliza por la que la han fijado los peritos en 450, por que se subasta.

Número 9765 del inventario.—Otra tierra en dicho término, al sitio de la Lancha de la Borrega, que perteneció al Beneficio de la Iglesia Parroquial, de 4 fanegas, ó sean 1 hectárea, 87 áreas, 92 centiáreas, 53 decímetros y 68 centímetros, de tercera clase: linda por N. con tierra del Clero, O. con tierras de los herederos de Manuel Albarran, M. con la Juan Arroyo, y P. con la vereda de la sierra: ha sido tasada en renta en 12 rs., en venta 120: segun la Administracion se halla arrendada á José Benito en 80, capitalizada en 1800, por que se subasta.

Urbanas.

Número 1370 del inventario.—Una casa en el pueblo de Ventas con Peña-Aguilera, procedente de la Cofradía de Animas de dicho pueblo, sita en la calle del Pósito, núm. 10, consta de una sala, cocina, portal, y dos habitaciones destechadas y un corral: su superficie es de 270 metros y 2 decímetros, todo en muy mal estado: linda por N. con casa de Antonio de Isabel, y S., M.,

y P. con calle del Pósito: ha sido tasada en renta en 60 reales, en venta 1000: segun la Administracion la lleva en arriendo Atanasio Callejo en 80, capitalizada en 1440, por que se subasta.

Número 1571 del inventario.—Una habitacion en dicho pueblo procedente del Clero, enclavada en la casa de Primo Romero, situada en la calle Real, núm. 14: con la que linda por N., P., M. y O., consta de 21 metros y 50 centímetros superficiales; ha sido tasada en renta en 75 reales, en venta 550: segun la Administracion la lleva en arriendo el citado Primo Romero en 80, capitalizada en 1440, por que se subasta.

El arrendamiento de las fincas que comprende el presente anuncio está sujeto á las prescripciones de la ley de 25 de abril de 1856.

ADVERTENCIAS.

1.º No se admitirá postura que no cubra el tipo de la subasta.

2.º El precio en que fueren rematadas las fincas, que se adjudicarán al mejor postor, sean de mayor ó menor cuantía y procedan de corporaciones civiles, se pagará éste en diez plazos iguales de 10 por 100 cada uno. El primero á los quince dias siguientes al de notificarse la adjudicacion y los restantes con el intervalo de un año cada uno, para que en nueve queda cubierto todo su valor, segun se previene en la ley de 11 de julio de 1856.

3.º Las fincas de mayor cuantía del Estado continuarán pagándose en los quince plazos y eatorce años que previene el art. 6.º de la ley de 10 de mayo de 1855, y con la bonificacion del 5 por 100 que el mismo otorga á los compradores que anticipen uno ó más plazos, pudiendo estos hacer el pago del 50 por 100 en papel de la Deuda pública, consolidada ó diferida, conforme á lo dispuesto en el art. 20 de la mencionada ley. Las de menor cuantía se pagarán en 20 plazos iguales, ó lo que es lo mismo, durante diez y nueve años. A los compradores que anticipen uno ó más plazos no se les hará más abono que el 3 por 100 anual, en el concepto de que el pago ha de ejecutarse al tenor de lo que se dispone en las Instrucciones de 31 de mayo y 30 de junio de 1855.

4.º Segun resulta de los antecedentes y demás datos que existen en la Administracion de Propiedades y Derechos del Estado de esta provincia, las fincas que comprende este anuncio no se hallan gravadas con carga alguna; pero si

apareciese posteriormente se indemnizará al comprador en los términos que ya en la citada ley se determina.

5.º Los derechos del expediente hasta la toma de posesion serán de cuenta del rematante.

6.º La Real orden de 11 de noviembre de 1863, fija el plazo de dos años siguientes á la adjudicacion de la finca al rematante, para entablar reclamacion sobre esceso ó falta de cabida; y si del expediente resultase que dicha falta ó esceso iguala á la quinta parte de la espresada en el anuncio, será nula la venta, quedando por el contrario firme y subsistente y sin derecho á indemnizacion el Estado ni el comprador, si la falta ó esceso no llegase á dicha quinta parte.

7.º A la vez que en esta capital tendrá lugar otro remate en el mismo dia y hora en el partido judicial de Navahermosa, en cuya jurisdiccion radican las fincas.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de los que quieran interesarse en la adquisicion de las fincas insertas en el precedente anuncio.

NOTAS.

1.º Se consideran como bienes de corporaciones civiles los propios, beneficencia, instruccion pública, cuyos productos no ingresan en las Cajas del Estado y los demás bienes que bajo diferentes denominaciones correspondan á las provincias y á los pueblos.

2.º Son Bienes del Estado los que llevan este nombre, los del Clero, los de Instruccion pública superior, cuyos productos ingresan en las Cajas del Estado, los del secuestro del ex-Infante D. Carlos, los de las Ordenes militares, los de Cofradías, Obras pías, Santuarios y todos los pertenecientes ó que se hallen disfrutando los individuos ó corporaciones eclesiásticas, cualquiera que sea su nombre, origen ó cláusulas de su fundacion, á escepcion de las capellanías colativas ó de sangre.

Toledo 17 de setiembre de 1864.

El Comisionado principal de Ventas de Bienes Nacionales,

José Wenzel.

TOLEDO:

Imprenta de D. J. Romero é hijo,

Calle de Juan Labrador, núm. 13.